

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00320 00

Téngase por agregada al protocolo la actuación remitida por el Tribunal Superior de Bogotá, la cual da cuenta de la decisión de fecha 23 de noviembre de 2021, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual *“declaró bien denegado el recurso de casación interpuesto por la demandada contra la sentencia proferida el 16 de marzo de 2020”*

Por secretaría practíquese la liquidación de costas dentro del presente asunto, teniendo en cuenta para tal fin y para esta instancia, la suma de \$2.000.000, por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9872301607eb14bc6cba813a363549b4fa8c3246065cd96e808dde8053887faf**

Documento generado en 17/08/2022 08:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>